



del escrito presentado en su Tribunal de Just.ª para
 el Sr. D. Juan de S.ª Linares Canuel testigo, y el Sr.
 D. Juan de S.ª Morales pretendiendo su Repar-
 tición en la forma que indican de los encargos q.
 descomponían en el año pasado por el Sr. D. Juan de S.ª
 Canuel y Diputados del mismo con exclusiones
 de la procedencia que en su virtud ha dictado su
 Sr. con acuerdo de su sesión con fecha de hoy
 declarando deben agotarse sus Repartos en las
 ciudades en que se han concurrido a q. esto no
 puede verificarse de hecho en la actualidad p.
 q. los enmendados en un caso están descomponi-
 dose p. personas mantenidas por la R.ª Chancía
 Mayor del Obispo, a saber testigos a las
 citadas, guardarse otros a este Ayuntamiento p.
 los usos acostumbrados. La Corp.ª queda en
 obediencia

Capitulares }
 Piden los ac- } Los Sr. Regidores perpetuos D. Victoriano de
 tuales citados } San Juan, D. Pedro Rato, D. Juan de S.ª
 testigos } Obispos, D. Mateo de S.ª Mera, D. Juan de S.ª
 Espinosa; el Diputado perp.º del Consejo de

